Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 295 /18

Asunción, 15 de noviembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS" ID N° 347.404.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 05 de noviembre de 2018; el Informe de Evaluación del 14 de noviembre de 2018; la Nota Interna DJU/848/2018 del 14 de noviembre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC/406/2018 del 15 de noviembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas BRICK S.A, ALEX PUBLICIDAD S.R.L, COEFICIENTE S.R.L, APOLO 11 S.R.L, BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARIN;

Que el informe de evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 21/2018 para el "Servicio de Publicación en Medios Escritos" ID N° 347.404, a la firma COEFICIENTE S.R.L por un monto total de Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y siete mil (G. 4.997.000) IVA incluido;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 347.404, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2018;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos existidos en el ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 21/2018 para el "Servicio de publicación en medios escritos" ID N° 347.404;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 21/2018 para el "Servicio de Publicación en Medios Escritos" ID N° 347.404, a la firma COEFICIENTE S.R.L por un monto total de Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y siete mil (G. 4.997.000) IVA incluido, conforme el siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 295 /18

Asunción, 15 de noviembre de 2018

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO ABC COLOR PARA PUBLICACIONES EN DIAS DE LUNES A SABADOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	1.172.000	1.172.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO ABC COLOR PARA PUBLICACIONES EN DIAS DOMINGOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	899.000	899.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO ULTIMA HORA PARA PUBLICACIONES EN DIAS DE LUNES A SABADOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	876.000	876.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO ULTIMA HORA PARA PUBLICACIONES EN DIAS DOMINGOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO LA NACION PARA PUBLICACIONES EN DIAS DE LUNES A SABADOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO LA NACION PARA PUBLICACIONES EN DIAS DOMINGOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
TOTAL:						**4.997.000**

COPIA PARA LA D.O.C.

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección Operativa de Contrataciones como encargada de administrar el Contrato quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.) el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 295 /18

Asunción, 25 de noviembre de 2018

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 313 /18

Asunción, 20 de noviembre de 2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN PR / PS N° 295/18 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS" ID N° 347.404.

VISTOS:

La Resolución PR / PS N° 295/18 del 15 de noviembre de 2018; el Informe Complementario de Evaluación del 16 de noviembre de 2018; la Nota Interna DJU/856/2018 del 16 de noviembre de 2018 de la Dirección Jurídica; el Memorándum DOC DCV2/118/2018 del 16 de noviembre de 2018 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DOC N° 414/2018 del 19 de noviembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución PR / PS N° 295/18 del 15 de noviembre de 2018, se adjudica la Contratación Directa N° 21/2018 a la firma COEFICIENTE S.R.L., por un monto total de Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y siete mil (G. 4.997.000);

Que el informe complementario recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 21/2018 para el "Servicio de Publicación en Medios Escritos" ID N° 347.404, a la firma COEFICIENTE S.R.L por un monto mínimo de Guaraníes ochenta y un millones doscientos cincuenta mil (G. 81.250.000), y un monto máximo de Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos mil (G. 162.500.000) IVA incluido;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 21/2018 para el "Servicio de publicación en Medios Escritos" ID N° 347.404;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución PR / PS N° 295/18 del 15 de noviembre de 2018, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 21/2018 para el "Servicio de Publicación en Medios Escritos" ID N° 347.404, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1°.- *Adjudicar la Contratación Directa N° 21/2018 para el "Servicio de Publicación en Medios Escritos" ID N° 347.404, a la firma COEFICIENTE S.R.L por un monto mínimo de Guaraníes ochenta y un millones doscientos cincuenta mil (G. 81.250.000), y un monto máximo de Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos mil (G. 162.500.000), IVA incluido conforme el siguiente detalle:*

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 313 /18

Asunción, 20 de noviembre de 2018

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO ABC COLOR PARA PUBLICACIONES EN DIAS DE LUNES A SABADOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	1.172.000	1.172.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO ABC COLOR PARA PUBLICACIONES EN DIAS DOMINGOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	899.000	899.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO ÚLTIMA HORA PARA PUBLICACIONES EN DIAS DE LUNES A SABADOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	876.000	876.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO ÚLTIMA HORA PARA PUBLICACIONES EN DIAS DOMINGOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO LA NACION PARA PUBLICACIONES EN DIAS DE LUNES A SABADOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
	ANUNCIO BLANCO Y NEGRO, DOS COLUMNAS X 15 CENTRIMETROS (2C X 15 CM) EN EL DIARIO LA NACION PARA PUBLICACIONES EN DIAS DOMINGOS. PAGINA INDETERMINADA	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000

Monto mínimo	**G. 81.250.000**
Monto máximo	**G. 162.500.000**

Artículo 2°.- Confirmar los demás términos de la Resolución PR / PS N° 295/18 del 15 de noviembre de 2018.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.